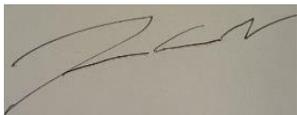


CONSTANCIA: Manizales, 31 de enero de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la dirección del demandado.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|----------|-----------------------------------|
| RADICADO | 170014003001 2022 00766 00 |
| ASUNTO | PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO |

Se pone en conocimiento la respuesta de EPS SURA al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del diez de noviembre de 2022, mediante la cual se solicitó la dirección electrónica del demandado **GABRIEL GARCIA SOTO** informando por parte de esa entidad la misma dirección suministrada por la parte demandante en la demanda.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 018 fijado el 07 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44ff3822cc1548bd289988b00049089f9de64f34a4d194d6018372907b162884**

Documento generado en 06/02/2023 03:53:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>